



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
Demandado	Julio César Zuluaga Rivera
Radicado	05001310502520220006800
Auto interlocutorio No.	302
Decisión/Temas	Avoca conocimiento. Inadmite demanda. Exige Adecuar la misma al procedimiento laboral

Se avoca conocimiento de la demanda proveniente del Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Medellín al haberse declarado la falta de competencia.

Estudiada la demanda interpuesta al tenor de lo establecido en el artículo 25 del CPT y de la S.S., se advierte que la misma presenta defectos que implican su DEVOLUCIÓN. En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, adecúe la demanda conforme a los postulados del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y del Decreto 806 de 2020.

De acuerdo con lo reglado por el artículo 60. del Decreto antedicho, deberá remitir copia del presente proveído y del escrito con que subsane la demanda al buzón de correo electrónico de la demandada y allegar la respectiva constancia.

Así mismo, conforme el artículo 30. del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

juridicosejuin@gmail.com; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;
paniaguacohenabogadossas@gmail.com

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 071
del 26/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria